
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION Nº	
34	/23

Montevideo, 24 de enero de 2023

VISTO: El artículo 605 de la Ley Nº 19.924 (Ley de Presupuesto Nacional 2020-2024), de 18 de diciembre de 2020 y el artículo 403 de la Ley 20.075 de 22 de octubre de 2022

RESULTANDO: I) que en el artículo 605 de la Ley Nº 19.924 se asignaron al Inciso 31 "Universidad Tecnológica del Uruguay" (UTEC), las partidas presupuestales incrementales para los años 2021, 2022, 2023 y 2024, con destino a financiar el programa del Centro de Transformación Digital, recientemente creado en UTEC;

II) que en particular, en dicha norma se fijó un monto total de \$ 49.000.000 (pesos uruguayos treinta y cinco millones) para el año 2023;

III) que en el artículo 403 de la ley 20.075 se asignaron \$12.000.000 de incremento al Inciso 31 "Universidad Tecnológica del Uruguay" (UTEC)

CONSIDERANDO: I) que las mencionadas partidas presupuestales implican tanto gastos de funcionamiento como retribuciones;

II) que del relevamiento realizado por el área de Presupuesto de la Dirección de Servicios Corporativos de UTEC para 2023, surge la necesidad de contar con recursos presupuestales incrementales en el rubro retribuciones para financiar los pedidos del Centro de Transformación Digital, de otras áreas que apoyan el proceso de transformación digital y la conformación de Departamentos Académicos, de acuerdo al pedido realizado por la Institución en la Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 2021-

III) que actualmente la totalidad de las partidas fueron abiertas en gastos de funcionamiento, por lo que se hace necesario solicitar que parte de las mismas contemple retribuciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

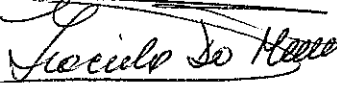
1° Solicitar a la Contaduría General de la Nación la apertura en el año 2023 de la partida incremental prevista por el artículo 605 de la Ley N° 19.924 con la siguiente distribución:

	Monto 2023
Retribuciones	28.000.000
Gastos de Funcionamiento	21.000.000
TOTAL	49.000.000

2° Solicitar a la Contaduría General de la Nación la apertura en el año 2023 y siguientes de la partida incremental de \$12.000.000 prevista por el artículo 403 de la Ley N° 20.075 en su totalidad en retribuciones.

3°. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.


Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica


Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica


Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica